



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 094-2015

Lima, **12 JUN. 2015**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 131-2014 del 14 de octubre de 2014, se declaró a la señorita Ivana Llaque Martínez, a partir del 01 de noviembre de 2014 ganadora de la Plaza N° 098/SP-DS, correspondiente al cargo de Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones, asignándole los Proyectos en Temas Aeroportuarios, así como la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y el Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao" de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 093-2015 del 12 de junio de 2015, se autorizó el viaje de la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyectos de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre los días 14 al 20 de junio de 2015;

Que, resulta pertinente encargar las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas Aeroportuarios, del Proyecto Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y del Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao" de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;



Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Eldda Yrina Bravo Abanto, Sub Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Proyecto en Temas Aeroportuarios, del Proyecto Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico" y del Proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao" de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN del 14 al 20 de junio de 2015, y en tanto dure su ausencia.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

